



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA **MATRÍCULA OFICIAL CURSO 2023/2024**

ALUMNAS/OS QUE SE MATRICULAN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES O PROFESIONALES A TRAVÉS DE UN TRASLADO DE EXPEDIENTE.

- INSTANCIA DE MATRÍCULA E IMPRESO DE LA TASA. De los dos se necesitarán dos copias, una para el alumno/a y otro para secretaría.

COMO DESCARGAR Y RELLENAR EL IMPRESO PARA ABONAR LA TASA DE MATRÍCULA DE LA GENERALITAT. MODELO 046:

Para obtener el impreso de la tasa, se la ha de descargar en la página web del Conservatorio (cdansa.com), en el apartado secretaría, subapartado tasas o en los propio enlaces con el resto de documentación de la matrícula. Ahí hay un enlace que les llevará a otra página donde deben buscar el modelo 9668 (enseñanzas de régimen especial. Danza). Una vez abierto el modelo (clicar en confección en línea y descarga del modelo) deben rellenar los datos que se solicitan.

En el *código territorial* elegir el Conservatorio Profesional de Danza de Valencia.

Apartado A: Hay que rellenar el impreso con los datos del alumno/a. Si todavía no tiene NIF poner el del padre o madre.

Apartado B: Si el alumno se traslada desde un centro *no público de la Generalitat* deberá marcar los siguientes apartados. En los **apartados de apertura de expediente y tarjeta de identidad** hay que poner 1 en nº de servicios solicitados y en **curso completo** hay que poner el número de asignaturas que se tiene este año (consultar hoja informativa de tasas) en el apartado correspondiente según si es de enseñanzas profesionales o elementales.

Importante: Los alumnos de *enseñanzas elementales* no deben pagar la apertura de expediente.

Si el alumno es de un *centro público de la Generalitat* deberá abonar **la tarjeta de identidad** y el curso completo si todavía no lo ha pagado en su centro de origen. Si lo pagó en su centro de origen deberá aportar una copia del pago.

- Si un alumno/a lleva alguna **asignatura pendiente** la deberá indicar en el apartado correspondiente a asignaturas pendientes y en la casilla correspondiente a enseñanzas profesionales o elementales dependiendo del caso.



- Si un alumno/a **repetiera todo el curso** tendría que poner el número de asignaturas en el apartado correspondiente a repetición de curso, en el apartado correspondiente a enseñanzas profesionales o elementales.

En tipo de matrícula se selecciona matrícula ordinaria excepto:

- Si el alumno/a es familia numerosa o monoparental tendrá que marcar la bonificación del 50%.

- Si se quiere realizar el pago en dos plazos, marcar todo igual excepto el número de asignaturas que habrá que marcar la mitad de las asignaturas del curso o una más en caso de impares.

Apartado C: Poner la fecha y cuando se imprima firmarlo por el padre o la madre.

Apartado D: En cualquier sucursal de estas entidades bancarias colaboradoras se puede realizar el ingreso o si se prefiere se puede pagar telemáticamente ya que le dará la opción cuando genere el documento pdf del pago.

Una vez esté todo rellenado correctamente, en el apartado A, hay que darle al botón de **aceptar** para que se les genere un pdf y así puedan imprimirlo y pagarlo.

BECA (sólo para Enseñanzas Profesionales; las Ens. Elementales no tienen beca)

Para este año la beca ya debe haber sido solicitada ya que el plazo se cerró el diecisiete de mayo.

Si se solicita beca, *sólo los beneficiarios de beca del año anterior* no tendrán que realizar ningún pago pero cuando tengan las **resoluciones aprobadas deberán presentarlas en el Conservatorio**, o si es denegada realizar el correspondiente ingreso. El resto de alumnos deberán pagar la matrícula entera al formalizarla o en 2 plazos (el 1º al formalizarla y el 2º en la segunda quincena de enero). Si finalmente les conceden la beca, si lo desean se les informará en secretaría para iniciar el trámite de devolución de ingresos indebidos, o pueden ir directamente a la página web de gva y buscar el procedimiento de ingresos indebidos donde está detallado todo el procedimiento (<https://ceice.gva.es/es/web/ensenanzas-regimen-especial/devolucio-taxes>).

Las solicitudes de beca suelen contestarse a partir del mes de diciembre.



Familia numerosa, monoparental y de violencia de género

Las familias numerosas (con el libro o carnet actualizado) o monoparentales (con el carnet actualizado) tienen el 50% de bonificación en todas las tasas.

Las familias numerosas y monoparentales especiales y las víctimas de violencia de género (sentencia máximo 6 años) tienen matrícula gratuita.

IMPORTANTE: Imprescindible traer fotocopia del libro o carnet de familia numerosa, carnet de monoparental o sentencia y el original para compulsarlo o no se podrán aplicar las bonificaciones.

Ficha Sanitaria

Es un impreso necesario para poder consultar en caso de accidente o lesión del alumno/a. Si durante el curso hubiera alguna modificación importante habría que notificarlo al tutor/a.

RECORDATORIO: en el día y hora que le corresponda deberá traer al Conservatorio, para formalizar la matrícula, la siguiente documentación:

1. Instancia de matrícula (2 copias).
2. Pago de la tasa (Modelo 046 y 2 copias del justificante de pago).
3. Ficha sanitaria
4. En el caso de bonificaciones en la tasa, fotocopia y original que lo acredite.
5. Será necesario entregar dos fotos y los originales del DNI y libro de familia para cotejar con los entregados.
6. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la entidad aseguradora pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria del alumnado. También los informes médicos necesarios, especialmente si la persona sufre una enfermedad o condición que pueda provocar, durante la permanencia en el centro, la aparición de episodios o crisis ante los cuales sea imprescindible y vital la administración de algún medicamento. (Resolución de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica de los Conservatorios...).
7. En el caso de alumnado de ingreso y/o acceso de enseñanzas elementales o profesionales de Danza **se recomienda** adjuntar un certificado médico oficial reciente (máximo 2 meses), de acuerdo con el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos, en el cual conste que no sufre ninguna enfermedad que le impida cursar las

enseñanzas elementales o profesionales de Danza. (Resolución de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica de los Conservatorios...).